



PRODEUR

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR

OFICIO: DG-VIII/0067/2019

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., a 30 de octubre 2019

**C.P.C. CARLOS MONTEJO OCEGUERA
AUDITOR SUPERIOS DE FISCALIZACION DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Sirva la presente para envíales un cordial saludo, así mismo se le informa que esta Paramunicipal Promotora del Desarrollo del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) no contempla en su presupuesto la contratación de préstamos de financiamiento y empréstitos que contraigan con otros organismos, en relación que en esta administración se presenta un equilibrio en sus proyectos e ingresos y presupuesto de egresos.

Por lo anterior expuesto no aplica el reactivo "D.3.7 Intereses de la Deuda" de conformidad a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas a la presente.



ATENTAMENTE

"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

PRODEUR



**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

C.C. P. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

